



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Legislatura N° 366
Sesión 2ª, ordinaria
Martes 03 de abril de 2018

El acta de la sesión 0ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 1ª se encuentra a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Correo electrónico del diputado Diego Schalper por el cual solicita citar al Rector de la Universidad Arturo Prat para que en su calidad de Rector de una Universidad del Estado explique lo sucedido en la agresión al exdiputado señor José Antonio Kast.

2.- Correo electrónico de la Oficina de la diputada Camila Rojas por el cual solicita audiencia con la Comisión para la Red de Profesores de Filosofía de Chile (REPROFICH).

3.- Oficio Ord. N° 240 del Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), por medio del cual, de acuerdo con lo establecido en la ley N° 21.053 del Presupuesto del Sector Público año 2018, hace llegar la información correspondiente a las glosas N° 5 y N° 6.

* Los documentos anexos quedan a disposición en la Secretaría de la Comisión en formato digital. Al Archivo.

4.- Copia de denuncia y reclamación presentada por el abogado de Derechos Humanos señor Rubén Jerez Atenas al Ministro de Educación, en mérito de los artículos 19, N° 14, de la Constitución; 8 de la ley N° 18.575-DFL1/19643, y 29 de la ley N° 19.880, en la cual refiere los hechos acaecidos a alumnos recién ingresados en la Facultad de Odontología de la Universidad Diego Portales quienes, además de descalzos, tenían su ropa destrozada producto de agresiones físicas y vejaciones sufridas al interior de esa dependencia universitaria, y solicita la respectiva investigación.

5.- Correo electrónico del Profesor de Estado para la Enseñanza Industrial con Mención en Mecánica, señor Víctor León Vargas, con 45 años de servicio en el Liceo Industrial de San Fernando, quien expuso, junto a una delegación del Liceo encabezada por la Diputada Alejandra Sepúlveda, el 24 de octubre del 2017 en esta Comisión, acerca de la demora de 33 años en reconstruir el edificio del liceo (por terremoto de 1985) y sobre la realidad de los liceos administrados por el decreto N° 3166, de 1980. Manifiesta que parte de esa prolongada historia se ilustra en dos recortes de prensa que adjunta, de agosto de 2012. En uno se explica la toma del Liceo por alumnos, y en el segundo, el SEREMI de Educación de la época afirmó que "A fines de 2013 comenzarían las obras de reconstrucción". Indica que producto de otra toma en 2014, la exsubsecretaria de Educación se comprometió a realizar un proyecto, que después de ser aprobado su diseño en 2017, respondió que era muy caro y que no había financiamiento, por lo que se recomenzó con otro proyecto por la mitad de tal costo, el que aún no tiene aprobación. Considera que ha habido negligencia por parte de funcionarios y autoridades del Ministerio de Educación que merecen sumario administrativo.

Asimismo, destaca que el año 2017, el Ministerio de Educación contrató a la Pontificia Universidad Católica de Chile para hacer un "Estudio Análisis del Sistema de Administración Delegada" cuyo documento adjunta. En tal documento se deja clara la diversidad en calidad de resultados en administraciones de fundaciones, corporaciones, otros, y dos universidades. El análisis concluye y recomienda "Que el Ministerio de Educación ejerza efectivamente procesos de control sistemático que permitan monitorear el sistema". Estima que el abandono por décadas de la Enseñanza Media Técnico Profesional ha demostrado la ineficacia del Ministerio de Educación y la de la mayoría de quienes la administran.

A modo de ilustración, señala que mientras la USACH, que administra el Liceo "Presidente Pedro Aguirre Cerda" de Rancagua, logró en octubre pasado certificar tal liceo con la norma internacional de calidad ISO 9001, ellos, administrados por la UTEM durante 21 años (antes 10 años por la SNA) están lejos de tal certificación, pese a la buena calidad de sus alumnos y del cuerpo de profesores y asistentes de la educación.

Por último, reitera lo solicitado anteriormente a los señores diputados, que visiten su Liceo para conocer su realidad.

6.- Correo electrónico de la Profesora de Estado en Historia y Geografía, señora Patricia Méndez Vargas, de Osorno, por medio del cual solicita solucionar la situación en la que quedaron los profesores que ejercen cargos directivos en los establecimientos educacionales municipales porque no se generó la carrera para docente directivos, lo que les impide ascender en su profesión y lo que es peor es que la gran mayoría de los directivos están encasillados en el tramo acceso, sin la posibilidad de cumplir con el requisito legal de estar en tramo avanzado experto I o experto II para ejercer estos cargos.

7.- Correo electrónico del profesor de Historia y Geografía, señor Eduardo Hernández Lavín, mediante el cual señala que hace 10 años trabaja en un liceo municipal de Puente Alto y que de acuerdo con la ley N° 20.903, de Desarrollo Profesional Docente, su encasillamiento corresponde al nivel de Experto II; es decir, el más alto nivel al cual es posible acceder dentro de la carrera docente, sumando a lo anterior la Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP) y estar reconocido por el CPEIP como integrante de la red Maestros de Maestros. No obstante lo descrito, y poseer además un ejercicio profesional de más de 30 años, se ve en la obligación de seguir sujeto a un engorroso y, en su caso, inconducente Sistema de Evaluación Docente ya que la ley No exceptúa a los docentes que se encuentran en su caso.

Piensa y siente que la situación descrita constituye una manifiesta injusticia dado que un profesor en su condición ya ha dado sobrado cumplimiento a todas las exigencias del sistema, por lo cual seguir sometido a un mecanismo de evaluación que en la práctica no puede reportarle ningún beneficio constituye un evidente despropósito y se aparta de lo que quiere entender como el sentido original de la ley que, entre otros aspectos, es reconocer los méritos de los docentes en especial los de aquellos que se desempeñan en duras condiciones, pero con mucha convicción, en la Educación Pública. Sumado a todo lo anterior, la situación aparece como más injusta aún si se considera que los tramos superiores de la carrera docente son de carácter voluntario.

Está en conocimiento de que con fecha 7 de marzo pasado ingresó a esta Comisión el proyecto de ley boletín N° 11621-04, que tiene como finalidad atender a una serie de situaciones que afectan a muchos docentes, entre ellas la que describe. Solicita que en el análisis y discusión de este proyecto se consideren los argumentos anteriores.

Boletín: [11621-04](#)

8.- Correo electrónico de la alumna matriculada y vocera de estudiantes de la Universidad Arcis 2018, señora Claudia Carrasco Monroy, quien reitera su solicitud de audiencia con la Comisión, a fin de exponer junto a sus compañeros sobre la ineficacia de las leyes N° 20.800 y N° 20.900, en pugna con la ley N° 20.720. Manifiesta que la señora Sandra Beltrami no los representa pues no se ha llamado a elecciones desde el año 2015, que actualmente no está matriculada en la Universidad y que su supuesta federación solo representa a un sector ideológico partidista, no el sentir ni las voluntades de los alumnos estafados y perjudicados de la Universidad ARCIS, sin sede, sin matriculas, y sin terminar el período 2017.

9.- Correo electrónico de la Presidenta de la Federación de Estudiantes Arcis (FEUARCIS), señora Sandra Beltrami, mediante el cual desmiente los hechos que le imputa un grupo de estudiantes que se ha dirigido a esta Comisión, los que sostiene son falsos, puesto que su organización es la organización máxima de los estudiantes de esa casa de estudios, según lo dispuesto en los estatutos federativos vigentes. Agrega que ese grupo minoritario de estudiantes (no más de 30), cuya opinión es

válida y respetan, deben someterse a la institucionalidad vigente y respetar la democracia estudiantil, que en este caso es FEUARCIS, organización electa por sus bases, en elecciones democráticas, secretas, formales, transparentes, y ante las urnas, siendo además una federación afiliada a la CONFECH, de la cual ella es vocera.
